

Guayaquil, 15 de mayo de 2012

Señor
José Luis Santos Boloña
Gerente General
BUFFETTINVEST S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente le informo que en esta fecha he cedido 1 acción de la compañía BUFFETTINVEST S.A., contenida en el título de acciones No. 03, a favor del señor José Luis Santos Boloña, para que tome nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas e informe a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

p. PUBLISHERS WEEKLY S.L.



José Luis Santos Boloña
Apoderado
Cedente



José Luis Santos Boloña
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

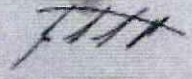
 **N. 091176783-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **SANTOS BOLOÑA JOSE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-08-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DANE: **DANIELA ROMINA MACCHIAVELLO NUÑEZ**



DISTRIBUCIÓN SUPERIOR **RECOPILACIÓN Y COPIACIÓN** **ASESOR** **E433391222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANTOS LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BOLOÑA SOPA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAS**
2017-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-24**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

023 **023 - 258** **0911767838**
JUNTA (N) NÚMERO CÉDULA

SANTOS BOLOÑA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CARUNSERPOON 3**
PROVINCIA CANTÓN ZONA 1
LA PUNTILLA SATELITE
PARROQUIA



AR7799125

06/2011



AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ

NOTARIO

C/ Príncipe de Vergara, 13 - 1ºB

28001 MADRID

Teléf. 91 781 64 80

Fax : 91 781 20 69

O ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
MERCANTIL "PUBLISHERS WEEKLY, S.L.". -----

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS. -----

En MADRID, a veintiseis de Diciembre de dos mil
 once. -----

Ante mí, AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ, Notario
 del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
 esta Capital. -----

C O M P A R E C E

DON MIGUEL ANGEL LUJAN GARCIA MONSALVE, de
 nacionalidad española, mayor de edad, divorciado,
 Empresario y vecino de esta Capital, con domicilio
 en calle Agustín de Iturbide, numero 26, 4º, 2. ----

Provisto de Documento Nacional de Identidad y
 N.I.F. número 01353129-Q. -----

I N T E R V I E N E

En nombre y representación de la Sociedad
 "PUBLISHERS WEEKLY, S.L.", domiciliada en Madrid,
 calle Doña Juana I de Castilla, numero 53, 3º, C;

constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada en esta Capital, ante mí, el 25 de Octubre de 2.011, número 2.622 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.274, libro 0, folio 122, sección 8, hoja número M-526962, inscripción 1ª. -----

Numero de Identificación Fiscal: B-86/322492. -

Tiene por objeto: -La actividad, negocio y promoción inmobiliaria. -----

La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de acciones y valores mobiliarios en general en sociedades españolas y extranjeras. -----

La administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos. -----

La constitución, conforme a la Ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad.

La formación de sociedades de cualquier tipo, pudiendo incorporarse a otras ya existentes. -----

Importación y exportación de productos

AR7799126

06/2011



agroalimentarios, objetos de regalo y maquinaria industrial y de transporte. -----

Actúa en su condición de Administrador Unico, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, y aceptó, por acuerdo de la Junta General Universal de Socios de la Sociedad, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2.011, solemnizados dichos acuerdos en escritura otorgada en esta Capital, ante mí, el día 23 de Diciembre de 2.011, hallándose por tanto pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. -----

Asegura el compareciente la vigencia de su nombramiento y facultades y que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad por él representada. -----

Se encuentra facultado para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 234 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. -----

Yo, el Notario, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas

acreditadas por el compareciente para los actos que formaliza en la presente acta. -----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que los datos de identificación de la entidad representada y, en particular, su objeto y domicilio, son los consignados anteriormente y que no han variado en la actualidad. -----

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2010 de 28 de Abril, hago constar el cumplimiento de la obligación de identificar al "titular real" de la Sociedad compareciente, cuyo resultado consta en el acta autorizada por mí, en esta Capital, el día 23 de Diciembre de 2.011. -----

CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN

Le juzgo, según interviene, con capacidad para formalizar la presente escritura de PODER, y a tal efecto, -----

O T O R G A

Que confiere la representación de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "PUBLISHERS WEEKLY, S.L." a favor de DON JOSE-LUIS SANTOS

AR7799127

06/2011



FOLIO 127



BOLONA, de nacionalidad ecuatoriana, casado, y vecino de Samborondon (Ecuador), Urbanización Tennis Club Condominio Escala Dpto. E, con Pasaporte su País, numero 0911767838 y no tiene NIE, por lo que hago las oportunas advertencias, para que, ejercite las siguientes, -----

F A C U L T A D E S

1.- Organizar, reglamentar y dirigir la marcha de los negocios sociales. -----

2.- Comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar y gravar cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles y derechos reales sobre los mismos, estableciendo los pactos, cláusulas y condiciones propias de estos negocios, sin limitación. Concurrir a la constitución o ampliación de capital de otras sociedades; suscribir acciones o participaciones sociales y realizar aportaciones; asistir a sus Juntas;

cuenta corriente y cheques. Abrir cartillas de ahorro o libretas, solicitar reintegros parciales y liquidaciones totales. -----

11.- Librar, aceptar, negociar, avalar y protestar letras de cambio y otros documentos de cambio o giro. Firmar facturas, pólizas, instancias, declaraciones juradas y demás documentos y correspondencia. -----

12.- Constituir depósitos en efectivo, de valores o de otro tipo, disponer de ellos y cancelarlos. -----

13.- Liquidar y pagar impuestos y arbitrios; reclamar contra la imposición o exacción de los mismos, entablando los correspondientes recursos, y solicitar devoluciones en metálico. -----

14.- Abrir cuentas de crédito personal o con garantía real; solicitar y celebrar préstamos o créditos; constituir hipotecas en garantía de cualquier clase de obligaciones; pignorar valores; cancelar hipotecas constituidas y retirar los títulos pignorados; satisfacer intereses, y establecer los pactos, cláusulas y condiciones de

AR7799129

06/2011



estas operaciones. -----

15.- Afianzar, avalar o constituir garantías de toda clase, con carácter mancomunado o solidario, en garantía de toda clase de obligaciones, sin limitación; renunciar a los beneficios legales y, en general, aceptar o prestar toda clase de avales y garantías. -----

16.- Concurrir a toda clase de subastas, concursos y contratos directos con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Entidades Estatales o paraestatales o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; presentar proposiciones; mejorar ofertas; aceptar remates y adjudicaciones; constituir depósitos o fianzas de toda clase, sustituirlos y cancelarlos; y, en general, realizar todos los actos, trámites e incidencias necesarios, sin limitación alguna. ----

17.- Comparecer ante toda clase de Autoridades,

Organismos, Funcionarios, Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Sindicatos y organismos de cualquier índole, en toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, siguiendo éstos por todos sus trámites e instancias; presentar escritos; entablar demandas y recursos y, en general, realizar toda clase de actos, gestiones y trámites procesales o prejudiciales, con facultad de otorgar poderes a favor de Letrados o Procuradores de los Tribunales, con las facultades ordinarias de los poderes para pleitos o las especiales que el caso lo requiera. -

18.- Instar actas notariales. -----

Y 19.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o estimen convenientes en el ejercicio de las facultades anteriormente indicadas. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales, y en especial la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley

AR7799130

06/2011



Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, la parte compareciente, previamente informada acerca del contenido alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. -----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, presta su consentimiento, según interviene, y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, doy fe: de haber identificado al compareciente por su documentación reseñada y exhibida, de que tiene a mi juicio capacidad y

Documento sin cuantía

legitimación bastantes para esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en general, del contenido de este instrumento público extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie A R, números 7797091 y los cinco folios siguientes correlativos en orden, el ultimo de los cuales, es el presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: A. GOMEZ-MARTINHO. -Rubricado y sellado. -----

ES A COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la Sociedad poderdante, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie , números AR7799125, AR7799126, AR7799127, AR7799128, AR7799129, AR7799130 y AR7799131, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, Al día siguiente de su otorgamiento. DOY FE. -----



Documento sin cuantía

AR7799131

06/2011

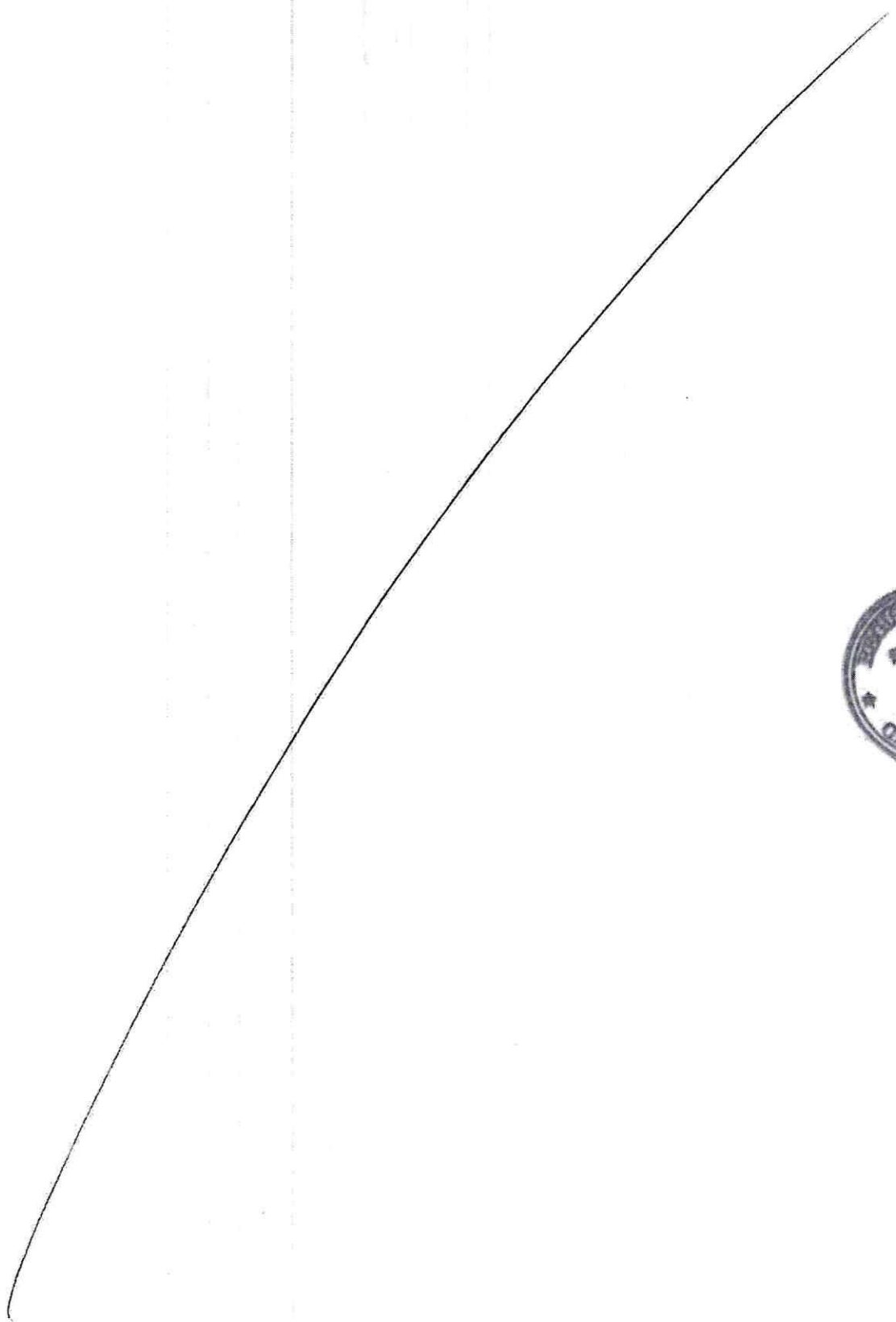


0000000000



ESTE FOLIO EN BLANCO, RUBRICADO Y SELLADO, SE HA INCORPORADO
A LA COPIA DE LA ESCRITURA POR MI AUTORIZADA BAJO EL NUMERO
3200 DE MI PROTOCOLO DEL AÑO 2011, A LOS EFECTOS DEL ARTICULO
241 DEL VIGENTE REGLAMENTO NOTARIAL.







REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 8.012,0/2012)

PAGINA : 1

PUBLISHERS WEEKLY SL - B86322492

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : SANTOS BOLOÑA JOSE LUIS

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 23/12/2011 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 0911767838

Datos Registrales:

Tomo: 29274 , Libro: 0 , Folio: 124 , Sección: 8 , Hoja : M 526962

Inscripción o anotación : 3 / Fecha: 31/01/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 26,52

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2012/
8.012,0

DIARIO

2.272

ASIENTO

317

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 29.274 FOLIO: 124

SECCION: 8 HOJA: M-526962

INSCRIPCION: 3

Entidad: PUBLISHERS WEEKLY SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 31 de ENERO de 2.012

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011

BASE: SIN CUANTIA

SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CÉNTIMOS

*****64,16

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

